

BUIN,

03 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 556 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 205** de fecha 01 de marzo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Comerciales, Ferias, Profesionales, Microempresa Familiar, Domicilio Postal Tributario y Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 28 de febrero de 2021.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de PATENTES COMERCIALES, FERIAS, PROFESIONALES, MICROEMPRESA FAMILIAR, DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO Y PROVISORIAS, otorgadas durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2021, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG mss. DISTRIBUCION:

Control

D.A.F.

- Archivo SECMU
E:\Nueva carpet\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2021\2Febrero.doc